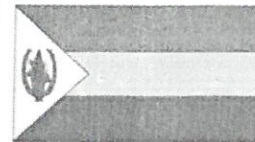




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2026- MDJ/A

Jesús, 21 de febrero del 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N° 051-2026-MDJ/OGPP-RVR de fecha 19 de febrero del 2026, remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 23 de febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°27680, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2026-EF de fecha 22 de enero del 2026, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026 y dicta otras disposiciones; así mismo, el artículo 8° del dispositivo indicado, señala lo siguiente: *"El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas. (...)";*

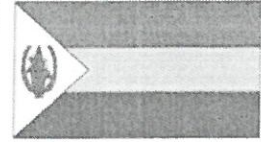
Que, mediante Informe N° 051-2026-MDJ/GM de fecha 19 de febrero del 2026, remitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Designación del Coordinador del Programa de Incentivos (PI) - Año 2026, de la Municipalidad Distrital de Jesús; conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 003-2026-EF.

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"*



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR como coordinador del Programa de Incentivos 2026 - 2027, al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús para la implementación del cumplimiento de las metas, quien es detallado a continuación:

Nombres y Apellidos : RUBEN VILLAR RABANAL

Cargo que ocupa en la entidad: Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Correo electrónico : rvillar@munijesus.gob.pe

Teléfono de contacto : 971131213

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General, Atención al Ciudadano y Gestión Documental; y, a la Oficina de Informática la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE